

## CUESTIONARIO

### A. Políticas nacionales en el campo de la cultura

1. ¿Tiene su país (o está en proceso de elaboración) una política cultural que incluya una referencia específica para la igualdad de género y/o empoderamiento de las mujeres?

Sí, nos encontramos en proceso de construcción de una política cultural que incluirá esa referencia. A la fecha, el Estado Peruano cuenta con **Lineamientos de Política** en relación a los temas de Cultura y de la Mujer, debido a dos razones fundamentales:

- La creación del Ministerio de Cultura (21 de julio de 2010) mediante Ley N° 29565. Esta entidad, rectora de la cultura en el país, ha publicado sus Lineamientos de Política Cultural, que se encuentra en proceso de implementación a nivel nacional: (<http://www.cultura.gob.pe/sites/default/files/pagbasica/tablaarchivos/03/lineamientomc.pdf>)
- Se cuenta con un Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) antes Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social (MIMDES) que entre sus Lineamientos de Política desarrolla diferentes aspectos vinculados directa y estrechamente con los temas de mujer, género, población y desarrollo social: ([http://www.mimp.gob.pe/index.php?option=com\\_content&view=article&id=856&Itemid=445](http://www.mimp.gob.pe/index.php?option=com_content&view=article&id=856&Itemid=445))

### Marco Normativo Internacional

En cuanto al marco normativo internacional considerado para la elaboración del **Plan Nacional de Igualdad de Género 2012-2017 (PLANIG)**, del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), antes Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social (MIMDES), se consideraron los siguientes instrumentos:

El marco del **Plan de Acción de Estocolmo sobre Políticas Culturales para el Desarrollo** (1998)<sup>1</sup>, en el que los representantes de los Estados Miembros lanzaron el siguiente mensaje: “El desarrollo sin cultura es un crecimiento sin alma” por eso, reconocieron a la creatividad cultural como “fuente de progreso humano y de diversidad cultural ... esencial para el desarrollo”. La Conferencia Intergubernamental sobre Políticas Culturales para el Desarrollo, reunida en la ciudad de Estocolmo del 30 de marzo al 2 de abril de ese año recomendó:

- Las políticas culturales han de promover la creatividad en todas sus formas, facilitando la accesibilidad a las prácticas y experiencias culturales para todos los ciudadanos, sin distinción de nacionalidad, raza, sexo, edad, incapacidad física o mental, enriquecer el sentimiento de identidad y plena participación de cada individuo y cada comunidad, y apoyarles en su búsqueda de un futuro digno y seguro.
- Las políticas culturales han de respetar la igualdad entre los sexos, reconocer plenamente los derechos de la mujer en iguales términos que los de los hombres, su libertad de expresión, garantizando el acceso de mujeres a puestos de responsabilidad.

---

<sup>1</sup> Políticas Culturales: Documento de Estocolmo 1998.

- Las políticas culturales han de estar destinadas a crear un concepto de la nación como comunidad con múltiples facetas en el marco de la unidad nacional, fundada en valores que pueden ser compartidos por todos los hombres y mujeres, y que da acceso, espacio y derecho a la palabra a todos sus componentes.
- El gobierno y la sociedad civil deben aspirar a lograr una asociación más estrecha para la elaboración y puesta en práctica de políticas culturales que estén integradas en las estrategias del desarrollo.

En el marco del Informe Especial 2012 en el campo de los derechos culturales, la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, realizada el 10 de agosto de 2012: **Promoción de los Derechos Humanos, Situación de los Derechos Humanos e Informes de los Relatores Especiales y Representantes en Derechos Culturales** se formularon 13 recomendaciones a los Estados Miembros para adecuar medidas a fin de proteger los derechos de la mujer sobre la base de una equidad con el hombre:

- Abolir o modificar las leyes y regulaciones, políticas y programas que están basados sobre la aplicación o sostener los estereotipos de género negativos, incluyendo medidas legislativas y políticas sociales y programas de información y educación.
- Adoptar todas las medidas necesarias para eliminar el estereotipo de género contra las funcionarias del Estado en todos los campos y niveles, en particular, en aquellas que tienen que ver con la educación, cultura, deportes y ciencia, y asegurar que la contribución de las mujeres para la cultura se reflejan plenamente sobre todo en las instituciones educativas, los textos de consulta y currícula, en particular en la enseñanza de la historia.
- Proceder con la debida diligencia con respecto a la desigualdad de trato o conducta discriminatoria por parte de actores privados, con especial atención al papel de las instituciones culturales, religiosas y educativas, así como los medios de comunicación.
- Tomar acciones contra instituciones y los actores no gubernamentales, que amenacen a las mujeres que critiquen prácticas dañinas, reclamen sus derechos a participar en la vida cultural o deseen dejar su comunidad cultural.
- Asegurar la igualdad de oportunidades para las niñas y mujeres a fin de que accedan a tomar parte y contribuyan en actividades culturales y en igualdad de compartir la ayuda del Estado, en particular en los campos del arte, deportes y las ciencias.
- Hacer referencia explícita a la Convención sobre la Eliminación de Todas Forma de Discriminación contra las Mujeres en todos los marcos normativos y políticas relativas a la diversidad cultural y los derechos basados en grupos (A/HRC/4/34, para. 72).
- Retirar todas las reservas a la presente Convención que ha entrado en relación con la cultura, tradición, costumbre y/o religión (ibid).
- Velar por que las diversas voces de las mujeres dentro de comunidades específicas sean escuchadas y que sus derechos humanos no se sacrifican en nombre de la cultura (ibid.).
- Asegurar que el respeto a la diversidad cultural no se traduzca en un sistema jurídico pluralista que permita el derecho consuetudinario, tradiciones o prácticas que contravengan los derechos de las mujeres, incluyendo sus derechos culturales.
- Asegurarse de que cuando haya competencia de puntos de vista sobre lo que constituye normas y prácticas culturales, el papel del árbitro es interpretado por personas o entidades que defienden la igualdad de derecho de las mujeres.

- Velar para que la formación de jueces en materia de derechos humanos y de género, en particular para no permitir ninguna “defensa cultural” o discriminación directa o indirecta contra las mujeres que afectan adversamente sus derechos para tomar parte en la vida cultural.
- Mejorar la participación de la mujer incluso mediante medidas especiales de carácter temporal, en las profesiones legales y en todos los niveles del poder judicial, como un medio importante para aumentar la contribución de las mujeres al proceso de interpretación jurídica del contenido y alcance de los derechos humanos, incluidos los derechos culturales.
- Involucrar a los grupos de mujeres de la sociedad civil y los líderes comunitarios, los líderes tradicionales y religiosos, así como los profesores y los medios de comunicación en los diálogos sobre los cambios culturales "con el fin de facilitar el cambio social y cultural y la creación de un entorno propicio que apoye la equidad de género".

La **Plataforma de Acción de Beijing**, aprobada por unanimidad en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, es un documento que define acciones a realizar para lograr la potenciación del papel de la mujer. En el documento se definen los objetivos estratégicos y explican las medidas que deberían adoptar los actores de desarrollo, los gobiernos, la comunidad internacional y las organizaciones no gubernamentales para reducir las barreras que impiden el adelanto de la mujer. Una Comisión de la Organización de las Naciones Unidas (Comisión Jurídica y Social de la Mujer) examina cada cinco años los avances logrados.

Perú ratificó hace más de 30 años, la **Convención para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW)** que dio inicio a la visibilización de la inequidad de género existente en el país, dando pie al avance progresivo en el reconocimiento de los derechos de las mujeres en todo tipo de órdenes: el familiar, el ejercicio de los títulos y los cargos públicos, la creación de un ministerio que se dedique a los asuntos de la mujer, el diseño de políticas públicas, entre ellas: el Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Varones, la Política 11 del Acuerdo Nacional sobre la Promoción de la Igualdad de Oportunidades sin discriminación, los Planes Regionales y Locales de igualdad de oportunidades, etc.

La **Declaración Universal de la UNESCO sobre Diversidad Cultural** adoptada por la Conferencia General de la UNESCO, el 2 de noviembre de 2001 reafirma los derechos humanos y las libertades fundamentales de la Declaración Universal de los Derechos Humanos universales, indisociables e interdependientes. Este documento eleva a la diversidad cultural a la categoría de “patrimonio común de la humanidad” tan necesaria para el género humano como la diversidad biológica para los organismos vivos. Es considerado un imperativo ético indisociable del respeto de la dignidad de la persona.

La declaración afirma que el respeto a la diversidad de las culturas, la tolerancia, el diálogo y la cooperación, en un clima de confianza y entendimiento mutuos son los mejores garantes de la paz y la seguridad internacionales. En ese sentido, afirma que cada individuo debe reconocer no sólo la alteridad en todas sus formas, sino también el carácter plural de su propia identidad dentro de las sociedades igualmente plurales. De esta manera, se supera el debate entre los países que desean defender los bienes y servicios culturales, que debido a que son portadores de identidad, valor y sentido no deben ser considerados mercancías o bienes de consumo como los demás.

Desde la UNESCO, se considera que la Declaración, acompañada de las grandes líneas del plan de acción puede llegar a convertirse en una formidable herramienta de desarrollo, capaz de humanizar el proceso de globalización.

Otro documento de carácter internacional: el **Pacto Internacional sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales**, que fuera adoptado y abierto a la firma para su ratificación y adhesión por la Asamblea General en su resolución 2200A, el 19 de diciembre de 1966. El Estado Peruano lo aprobó por Decreto Ley N° 22129 el 28 de marzo de 1978 y depositó su instrumento de adhesión el 28 de abril de 1978 y se encuentra vigente desde el 28 de julio de 1978.

De acuerdo al punto 2 del Art. 2 del documento, los Estados Partes se comprometen a garantizar el ejercicio de los derechos que en él se enuncian, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social. De igual forma, en el Art. 7 del mismo documento, los Estados Parte reconocen el derecho de toda persona al goce de condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias que le aseguren especial: a) Una remuneración que proporcione como mínimo a todos los trabajadores: i. un salario equitativo e igual por trabajo de igual valor, sin distinciones de ninguna especie; en particular, debe asegurarse a las mujeres condiciones de trabajo no inferiores a las de los hombres, con salario igual por trabajo igual.

En este punto normativo debe quedar solamente los textos específicos relacionados a la igualdad de género en las políticas culturales que el Peru este oficialmente aplicando, es decir, que estén citados en algún documento oficial como el Plan Nacional o alguna norma.

A nivel nacional el marco normativo básico en el Perú está constituido por la:

- **Constitución Política del Perú (1993):** Art. 2 Inc. 2°. “Toda persona tiene derecho a la igualdad ante la ley, nadie debe ser discriminado por motivo de origen, raza, sexo, idioma, religión, opinión, condición económica o cualquier otra índole”.
- **Ley de Igualdad de Oportunidades-LIO N° 28983 (2007):** Art. 1° “tiene por objetivo establecer el marco normativo, institucional y de políticas públicas en los ámbitos nacional, regional y local para garantizar a mujeres y hombres el ejercicio de sus derechos a la igualdad, dignidad, libre desarrollo, bienestar y autonomía, impidiendo la discriminación en todas las esferas de su vida, pública y privada, propendiendo a la plena igualdad.” Art. 6°: es potestad del Poder Ejecutivo, gobiernos regionales y gobiernos locales, en todos los sectores, adoptar políticas, planes y programas, integrando los principios de la LIO de manera transversal.
- **Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 (2002):** Entre otros, establece el marco normativo, institucional y de políticas públicas para garantizar a hombres y mujeres el ejercicio pleno de sus derechos, impidiendo la discriminación y que los Gobiernos Locales atenderán y revertirán las situaciones de desigualdad y discriminación de género en sus comunidades, de la mano de la participación vecinal.

#### **Política Cultural en el Perú**

El Ministerio de Cultura emplea la normativa nacional como referencia en la implementación de sus actividades. Entre ellos se tiene:

- Ley N° 28983. Ley de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres y el Plan Nacional de Igualdad de Género PLANIG 2012-2017, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2012-MIMP del 18 de agosto de 2012. En este marco se viene trabajando el proceso de construcción de los lineamientos de políticas interculturales a nivel intersectorial, liderado por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

El Ministerio de Cultura reconoce la importancia del papel de la cultura en las políticas de Estado como elemento integrador de la sociedad y generador de desarrollo y de cambio, orientado al fortalecimiento de la democracia con activa participación de una ciudadanía inspirada en valores fundamentales que conlleve a la convivencia pacífica y a la integración nacional. En ese sentido, la política cultural se presenta como un conjunto de orientaciones, normativas y dispositivos de gobierno que generan condiciones para que la producción cultural existente, tanto en su dimensión creativa como la de forjadora de ciudadanos, pueda desarrollarse de una mejor manera y ser consumida por todos. Simultáneamente, la política cultural contribuye al ejercicio de una ciudadanía plena. El documento **Lineamientos de Política Cultural 2013-2016 – Versión preliminar**, reúne los siguientes lineamientos de trabajo:

- **Lineamiento 1: Impulsar una perspectiva intercultural.** El Ministerio de Cultura afirma que la interculturalidad debe ser transversal y multisectorial a las políticas de gobierno y que uno de sus objetivos consiste en abrir verdaderos espacios de participación a las diferentes culturas existentes.
- **Lineamiento 2: Promover la ciudadanía.** La política cultural desarrolla dispositivos para contribuir a la construcción de ciudadanos y ciudadanas más conscientes de sus derechos y responsabilidades, más informados del orden existente y, por supuesto, mucho más críticos de sí mismos.
- **Lineamiento 3: Fortalecer la institucionalidad.** La planificación es una condición necesaria para orientar a los funcionarios públicos, motivar la participación ciudadana y garantizar la transparencia de la gestión.
- **Lineamiento 4: Alentar la creación cultural.** El aliento a la creación cultural debe dar cabida a las nuevas expresiones de cultura juvenil, así como impulsar los nuevos modos de emprendimiento, agrupación y creación brindando condiciones mínimas para la expresión de su creatividad y para que su producción pueda difundirse y desarrollarse.
- **Lineamiento 5: Defensa y apropiación social del patrimonio.** Tanto el patrimonio material, como el inmaterial y el paisajístico, han demostrado que pueden constituir sólidos ejes del desarrollo local. El Ministerio promueve de manera consecuente su conservación, puesta en valor, investigación y difusión.
- **Lineamiento 6: Apoyar a las industrias culturales.** Las industrias culturales son un agente clave en la construcción de ciudadanía y, por tanto, requieren el diseño y puesta en práctica de estrategias para que los medios masivos de comunicación difundan contenidos que promuevan valores democráticos y que no discriminen a ninguna de las identidades o grupos culturales existentes en el país.
- **Lineamiento 7: Promover y difundir las artes.** El Ministerio de Cultura sostiene la necesidad de construir una muy eficiente gestión de las artes que permita su producción libre, su mayor acceso y formación de públicos, y que ponga énfasis en la capacidad que ellas tienen de generar dinámicas urbanas y rurales.

## Políticas sobre Equidad de Género en el Perú

El país cuenta con un **Plan Nacional de Igualdad de Género, 2012-2017 (PLANIG)**<sup>2</sup>, que toma en cuenta el marco de referencia reconocido por las Naciones Unidas con respecto al principio de igualdad, la No discriminación y el rol del Estado para garantizar el ejercicio pleno de los derechos de mujeres y hombres. El Plan Nacional de Igualdad de Género se constituye en el instrumento cuyo objetivo es transversalizar el enfoque de género en las políticas públicas del Estado Peruano, garantizando la igualdad y la efectiva protección de los derechos humanos para mujeres y hombres, la no discriminación y el pleno desarrollo de las potencialidades y capacidades individuales y colectivas. El Plan se enmarca en el cumplimiento de la Ley N° 28983, Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombre. El documento afirma: “las políticas públicas con enfoque de género parten de reconocer que mujeres y hombres tienen diferentes necesidades debido a que desempeñan diferentes roles en la sociedad y viven de manera diferente los mismos problemas, es decir, dependiendo de dónde se encuentren ubicados hombres y mujeres podrán aprovechar o no los efectos de las políticas” (MIMP, 2012). En su capítulo IV sobre Evaluación del cumplimiento del Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Varones 2006-2010, se reconocen los siguientes lineamientos de política nacional:

- **Lineamiento 1: Institucionalizar y transversalizar la perspectiva de género, en las políticas públicas, planes nacionales y prácticas del Estado.** Son hitos de este proceso la aprobación de la ley 28983 de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, el Decreto Supremo 027-2007-PCM que establece las Políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento, entre ellas la política de igualdad y no discriminación; así como, las normas técnicas y administrativas específicas para la formulación y gestión de políticas públicas con enfoque de género, la aprobación de 17 planes regionales de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres (PRIO) a nivel regional y 56 a nivel de municipalidades distritales, la creación de Consejos Regionales de la Mujer-COREM en 19 Gobiernos Regionales como espacios consultivos y de interlocución de las mujeres, entre otros.
- **Lineamiento 2: Promover en la sociedad la adopción de valores, prácticas, actitudes y comportamientos equitativos entre mujeres y varones, para garantizar el derecho a la no discriminación de las mujeres.** Existen avances a nivel normativo para incorporar el enfoque de género en los instrumentos de política educativa, de otro lado la institucionalización de premios de reconocimiento al rol de la mujer ha sido un avance significativo a nivel nacional y regional.
- **Lineamiento 3: Garantizar el ejercicio de los derechos sociales y culturales para las mujeres.** Se han visto grandes avances en el sector salud, a nivel del acceso oportuno y equitativo de las mujeres a los servicios de salud y salud materna. En el campo de la educación, las estadísticas evidencian paridad en el acceso, la culminación y permanencia de las niñas, niños y adolescentes en el sistema educativo. Aunque todavía se tienen dificultades en el acceso de las mujeres a oportunidades de capacitación en profesiones y especialidades técnicas con altos estándares tecnológicos y científicos.
- **Lineamiento 4: Garantizar el ejercicio pleno de los derechos económicos de las mujeres.** Existe desarrollo normativo para prevenir y sancionar el hostigamiento sexual en las instituciones públicas y otros.
- **Lineamiento 5: Garantizar el ejercicio pleno de los derechos civiles y políticos de las mujeres y el acceso equitativo a instancias de poder y toma de decisiones.** En términos generales se ha implementado la cuota de género en los procesos electorales

---

<sup>2</sup> Aprobado por Decreto Supremo N° 004-2012-MIMP, publicado el 18 de agosto de 2012.

desarrollados. Se requiere acciones sostenidas que promuevan mayor representación política de las mujeres y el incremento de la presencia femenina en posiciones de dirección en las entidades del sector público.

El **Objetivo Estratégico 1** del Plan busca Promover y fortalecer la transversalización del enfoque de género en los tres niveles de gobierno. Como parte de este objetivo, se espera conseguir los siguientes resultados: Resultado 1.1.) “entidades públicas del nivel nacional y regional cuentan con una instancia responsable para la implementación de las políticas para la igualdad de género” – al 2017, el 50% de las entidades públicas del nivel nacional y regional deben contar con instancias especializadas para la implementación de las políticas de igualdad de género. Resultado 1.2) “entidades públicas identifican brechas de género y asignan presupuesto para su implementación” – Al 2017 el 50% de las entidades públicas deben tener presupuestada al menos una intervención orientada a la disminución de brechas de género. Resultado 1.4) “entidades de los tres niveles de gobierno aprueban normas y políticas institucionales en el marco de la aplicación de la Ley N° 28983 (Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres)” – al 2017, el 90% de las entidades públicas han aprobado normas y políticas institucionales en el marco de la aplicación de la Ley 28983.

Con relación al **Objetivo Estratégico 3 (Reducir brechas entre mujeres y hombres)** los siguientes resultados: 3.6.) “Niños y niñas que hablan lengua materna originaria y que viven en área rural acceden a educación primaria inclusiva”, 3.10) “mujeres de áreas rurales alfabetizadas”, 3.11) “estudiantes quechuas, aymaras y amazónicas reciben educación en su lengua materna”, 3.12) “mujeres desarrollan competencias laborales, profesionales, científicas y tecnológicas que permitan mejorar sus oportunidades” y, 3.15) “universidades implementan en la malla curricular el enfoque de género para la formación en las diferentes carreras profesionales”.

De otro lado, en su **Objetivo Estratégico 7 (Incrementar la participación de mujeres y hombres en la toma de decisiones y la participación política y ciudadana)** el siguiente resultado: “Gobiernos regionales y locales promueven oportunidades de participación de mujeres en mecanismos de concertación para el desarrollo social, económico, cultural y político del país”.

Adicionalmente, a través del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables se cuenta con el **Plan Estratégico Sectorial Multianual PESEM 2013-2016** que incorpora en su Objetivo Estratégico 10: el garantizar la igualdad de género y el pleno ejercicio de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de las mujeres y considera como uno de sus resultados: “gobiernos regionales y gobiernos locales promueven participación de mujeres en mecanismos de concertación para el desarrollo económico, social, cultural y político del país”.

La incorporación del PESEM en las agendas de las organizaciones públicas y privadas es el resultado de la certeza de las desigualdades entre hombres y mujeres con relación a la titularidad de derechos y el ejercicio pleno de los mismos, con el fin de modificar las situaciones de desigualdad que la realidad demuestra

#### **Acciones realizadas a través de los Gobiernos Regionales en el interior del país**

A continuación se presenta el detalle de lo que se viene realizando en algunas de las regiones del país:

**Amazonas:** Ha elaborado un Plan Regional de Igualdad de Oportunidades entre Oportunidades entre Mujeres y Varones 2009-2021. El plan incorpora el enfoque de equidad de género para el desarrollo en las políticas públicas, planes, programas y proyectos. De acuerdo a sus lineamientos 2, 3, 4, y 5; se promueve la adopción de valores, prácticas, actitudes y comportamientos equitativos entre mujeres y varones, se garantiza el ejercicio pleno de los derechos sociales y culturales, económicos, civiles, políticos y ciudadanos; así como el involucramiento de los grupos de mujeres, comunidades y otro tipo de asociaciones que trabajan en género y cultura en la consulta y elaboración de estas políticas.

**Arequipa:** cuenta con un Plan Regional de Igualdad de Oportunidades 2010-2014 y un convenio con el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables que permiten atender proyectos de capacitación con uso de máquinas industriales.

**Ayacucho:** gracias a su Plan Regional de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres y la implementación del Plan Regional de lucha contra la violencia hacia la mujer en Ayacucho – 2012, a cargo de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, el tema se ha convertido en un elemento central en la construcción de políticas públicas y requisito decisivo en la legitimidad del sistema democrático. El Instituto Regional de la Mujer Ayacucho tiene actividades exclusivas en la promoción de la mujer para su inserción en la toma de decisiones de gestión local y regional.

**Cajamarca:** en el marco de su Plan de Desarrollo Concertado Regional al 2012 definió dentro de sus ejes estratégicos la inclusión específica de estrategias que consideren la equidad de género, que tienen la finalidad de generar oportunidades de desarrollo de la población con equidad de género en los aspectos étnico, cultural, social, ambiental, económico, político y religioso . El gobierno regional aprobó las políticas públicas y estrategias de gobierno para el periodo 2011-2014, que consta de 15 políticas y 100 estrategias (Ejes: Social, Política, Revaloración de la identidad y diversidad cultural para la integración regional). A través de la Gerencia de Desarrollo Social, en el marco de la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, ha diseñado diferentes planes para ser operativizados:

- Plan Regional de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y varones de Cajamarca 2010-2015.
- Plan Operativo Regional de la Mesa de la Concertación Multisectorial de Lucha Contra la Violencia Familiar y Sexual, que permite la participación de actores privados y de la sociedad civil.

**Cusco:** se cuenta con una Sub gerencia de la mujer que viene realizando acciones, a favor de la mujer, en relación con los siguientes temas:

- Igualdad de género y no discriminación (diagnóstico)
- Transversalización del enfoque de género.
- Contra la violencia de género – Casa de refugio de la mujer (Proyecto de Inversión Pública)
- Gobernabilidad y participación ciudadana (Proyecto de Inversión Pública)

## **B. ESTRATEGIAS NACIONALES DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS CONVENCIONES DE CULTURA DE LA UNESCO**

2. ¿Cómo ha incluido su país los temas de género en su trabajo para:

- Proteger la propiedad cultural en la eventualidad de conflicto armado



- Luchar contra el tráfico ilícito de bienes culturales.
- Salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial.
- Protección del patrimonio cultural y material.
- Proteger el patrimonio cultural subacuático y
- Promoción de las industrias culturales

El **Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI)**, órgano rector del Sistema Estadístico Nacional tiene como función producir y difundir información estadística de apoyo a la toma de decisiones en todos los campos de la vida social, económica y demográfica de su población- En los censos y encuestas nacionales, así como investigaciones estadísticas que realiza, incorpora la variable sexo. Este dato sirve a manera de información base para elaborar indicadores con enfoque de género. Asimismo, con los resultados de la Encuesta Nacional de Hogares, elabora de manera trimestral el Informe Técnico de Estadísticas de Género, que se difunde vía la página Web del INEI.

En consecuencia, el Perú no cuenta con indicadores de género relacionados a la protección de la propiedad cultural en la eventualidad de conflicto armado, de protección del patrimonio cultural y material, de protección del patrimonio cultural subacuático, etc., pero sí, a través del INEI elabora indicadores económicos, sociales y demográficos, necesarios para la toma de decisiones y definición de políticas públicas.

Sin embargo, la falta de estos indicadores no perjudica el avance que se viene logrando desde el Ministerio de Cultura, el cual trabaja en favor de los temas de género a través de los siguientes programas:

- **Salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial**, asumido por la Dirección de Patrimonio Inmaterial de la Dirección General de Patrimonio Cultural, en el contexto de la política general de igualdad de género, ha permitido realizar investigaciones etnográficas a cargo de antropólogas mujeres con quienes se realiza el registro de la información sobre las prácticas culturales específicas de las mujeres como parte de las manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial. Del mismo modo, se ha propiciado la participación de las mujeres de las colectividades quienes participan en la identificación del patrimonio cultural inmaterial, así como en el diseño e implementación de medidas de salvaguardia.

Entre los estudios publicados se tiene: *“Uso de una prenda femenina tradicional en el sur del Perú llamada anaco”*, *“Confección de prendas de vestir y otras actividades artesanales que realizan las mujeres en la isla de Taquile”*, *“Etnografías sobre grupos étnicos como los Chopcca de Huancavelica y los Tikuna de la Amazonía nororiental del país”*. En todas estas publicaciones se ha contado con la participación de antropólogas mujeres para que puedan recoger las prácticas culturales específicas de las mujeres. Así también se tiene en proceso de revisión el registro etnográfico de los pueblos a la vera del **Qapaq Ñan**, donde se conformaron equipos mixtos de antropólogos para que se tuviera acceso a las prácticas culturales desarrolladas por las mujeres.

De otro lado, el Archivo General de la Nación, órgano adscrito al Ministerio de Cultura cuenta con el Inventario Descriptivo en donde se encuentran depositados los **Archivos Coloniales y Republicanos** considerados como **patrimonio cultural de la nación**. Mediante Resolución Jefatural N° 076-2008-AGN/J del 14 de febrero de 2008 se aprobó el

Reglamento de Aplicación de Sanciones e Infracciones Administrativas por infracciones contra el Patrimonio Documental Archivístico y Cultural de la Nación.

- **Proteger la propiedad cultural en la eventualidad de conflicto armado.** Prevista en el Capítulo VIII del Reglamento de la Ley N° 28296 a propuesta de la Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural. La Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, aprobada mediante Decreto Supremo N° 011-2006-ED, del 31 de mayo de 2006, no hace referencia al género por lo que la protección del patrimonio se realiza de forma independiente a esta condición.
- **Luchar contra el tráfico ilícito de bienes culturales.** Si bien es cierto, la Dirección General de Defensa del Patrimonio no tiene referencia sobre el género al ejercer la lucha contra el tráfico ilícito de bienes cultural, sin embargo, se puede afirmar que se cuenta con un predominio de las mujeres que laboran en los módulos de control del Ministerio de Cultura que administra en el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez (50%), Terminal Postal de SERPOST (100%) y el Complejo Fronterizo de Santa Rosa en Tacna (100%).
- El Ministerio de Cultura logró incorporar la perspectiva de género desde el mes de setiembre de 2011, a través de la Dirección General de Ciudadanía Intercultural, en mérito a la promulgación de la **Ley del Derecho a la Consulta Previa a los Pueblos Indígenas u Originarios.**
- El Sector atendiendo a lo establecido en la Ley N° 2893, Ley de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres lleva a efecto sus actividades con personal profesional y técnico de ambos géneros. Se cita como ejemplo la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble y Dirección General de Museos.

#### **Temas de género en las regiones**

En cuanto al desarrollo de algunas estrategias que han tomado impulso a nivel regional se tiene:

**Amazonas:** en cuanto a la protección del patrimonio cultural y material se realizan acciones de sensibilización para la construcción de una Cultura de Paz.

**Arequipa:** se ha realizado investigaciones en las poblaciones más vulnerables que han arrojado como indicador la necesidad de capacitación en las áreas de textiles y tejidos para las mujeres (Patrimonio Cultural Inmaterial).

**Cajamarca:** tiene como objetivo promover políticas de desarrollo social, inclusivo, humano y equitativo dentro del ámbito territorial y salvaguardar el patrimonio cultural inmaterial de Cajamarca. Con este propósito se ha creado la Oficina Regional para el Desarrollo de Comunidades Nativas, Campesinas y Rondas Campesinas de la Región Cajamarca (Resolución Ejecutiva Regional N° 072-2013-GR.CAJ/P) con enfoques de desarrollo sostenible, equidad de género, cumplimiento de los derechos humanos, y de interculturalidad, que permitan preservar el legado cultural y transmitirlo generacionalmente en las comunidades campesinas y nativas. En este marco se han desarrollado:

- Capacitación en derechos e interculturalidad con la promoción de diálogos interculturales como mecanismo para fortalecer el reconocimiento de la diversidad por los diferentes actores sociales, económicos y políticos de la región.
- Se han consensuado acciones para optimizar el proyecto Educación, Interculturalidad en Contextos de Diversidad Cultural y Lingüística de las Provincias de Frontera de San Ignacio en Perú y Chinchipe en Ecuador (21,22 de febrero 2013).
- El gobierno regional ha declarado de interés público regional la promoción y la gestión cultural regional, inclusiva, pluricultural y multiétnica como acción inherente para el desarrollo integral, social y económico de la Región Cajamarca, mediante Ordenanza Regional N° 039-2011-GR.CAJ-CR entre otros.

### C. Acceso a la toma de decisiones

3. ¿Qué medidas existen en su país para promover y asegurar la igualdad de la representación de mujeres y hombres en los procesos de toma de decisiones en el campo de la cultura?

El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) como entidad rectora en la igualdad de género en el país, a través del Plan Nacional de Igualdad de Género 2012-2017 (PLANIG) contempla como Objetivo Estratégico 7 “Incrementar la participación de mujeres y hombres en la toma de decisiones y la participación política y ciudadana” y se ha planteado como resultado: 7.2.) Entidades públicas implementan medidas de acción afirmativa para garantizar la presencia de mujeres en cargos de toma de decisiones. El Plan tiene como meta que al 2017, el 50% de entidades públicas nacionales, y el 50% de gobiernos regionales establezcan cuotas de género en los cargos de toma de decisiones.

Atendiendo a las medidas para la promoción de la igualdad de representación de mujeres y hombres en los procesos de toma de decisiones en el campo de la cultura, el Ministerio de Cultura cuenta con una casuística particular al tener como Ministra a una mujer, de la misma manera, se cuenta con una Viceministra en el Viceministerio de Interculturalidad y seis Directoras Generales (de un total de 7) con lo que se tiene una alta cuota de altas funcionarias, asegurando el papel activo de la mujer en la toma de decisiones. La Dirección General de Museos, órgano de línea del Sector Cultura cuenta en su estructura organizacional con la Dirección de Gestión, Registro y Catalogación de Bienes Culturales Muebles, en donde el 80% de su personal es femenino (entre 20 y 25 personas) que participan en la toma de decisiones y responden a las necesidades administrativas y técnicas de la organización. Finalmente, la Biblioteca Nacional del Perú, institución que pertenece al Sector tiene en su cuerpo directivo un 62.50% conformado por mujeres.

En el marco de las acciones desarrolladas por los gobiernos regionales se tiene:

**Amazonas:** de acuerdo a su Plan Regional de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Varones se está implementando acciones para fomentar la participación de la mujer en la toma de decisiones y participación activa en encuentros y ferias de carácter artesanal y cultural para la exposición y venta de sus productos.

**Arequipa:** ha regulado a través de varias Ordenanzas el apoyo al libre desempeño de la mujer.

Ordenanza Regional 151(hostigamiento sexual)

Ordenanza Regional 028 y 226 (instalación del Consejo Regional de la Mujer)  
Ordenanza Regional 119 (Violencia familiar)  
Ordenanza Regional 170 (Trata de personas)

**Ayacucho:** se brinda mayor apertura y preponderancia a la participación de las agrupaciones de mujeres en la elaboración de los presupuestos participativos anuales y la priorización y asignación de recursos a los proyectos de inversión a ser ejecutados por el gobierno regional. El Frente de Defensa del Pueblo de Ayacucho tiene una nueva Presidenta mujer. Según la ONPE, en las elecciones del 2006, en la región, varias mujeres fueron electas para ocupar los cargos de consejeras regionales y regidoras municipales. Del total de mujeres elegidas, el 28% ocupa el cargo de regidora distrital; 21,5% el de regidora provincial; y el 36,3% de Consejera Regional. Sólo el 5% de mujeres electas corresponde a alcaldesas distritales, mientras que ninguna mujer fue electa alcaldesa provincial, presidenta o vicepresidenta regional.

**Cajamarca:**

- Constitución del **Consejo Regional de la Juventud** – COREJU con Ordenanza Regional N° 008-2010-GRCAJ/P con la finalidad de efectivizar acciones que viabilicen la vigilancia para el cumplimiento de políticas a favor de la igualdad de oportunidades entre mujeres y varones, en especial entre los jóvenes para el ejercicio de sus derechos ciudadanos que repercutirá en el desarrollo de la familia y su comunidad.
- Conformación del **Consejo Regional de la Mujer** (COREMU) con Ordenanza Regional N° 015-2010-CRCAJ-CR, como un espacio consultivo en donde participan las mujeres representantes de todas las provincias que conforman la región Cajamarca y que tiene como objetivo el fortalecimiento de sus capacidades para promover iniciativas de negocio y cadenas productivas con enfoque de género.

**D. Educación, gestión de capacidades y capacitación**

4. ¿Cómo ha enfrentado su país las brechas de género en los programas de educación, gestión de capacidades y administración en los campos del patrimonio o creatividad?

Si bien es cierto que el Ministerio de Cultura no cuenta con un programa específico de capacitación que considere el enfoque de género, a través de la Dirección de Lenguas de la Dirección General de Derecho de los Pueblos Indígenas se ejecuta el programa de capacitación de traductores e intérpretes para consulta previa, que ha logrado incorporar 23 mujeres en un registro en donde hay un total de 84 varones. El Registro de Traductores e Intérpretes en Lengua Indígenas fue creado por Resolución Viceministerial N° 001-2012-VMIMC, del 20 de agosto de 2012. La participación de mujeres en el Registro ha tenido un impacto positivo porque además les permite acceder a nuevas fuentes de trabajo y reafirmar su condición de lideresas en sus comunidades.

La educación como derecho fundamental de la persona y la sociedad es garantizada por el Estado, en el marco de la Constitución Política del Perú y las Leyes. Se viabiliza a través de la formación integral de calidad para todos y mediante la universalización y obligatoriedad de la Educación Básica. La familia y la sociedad en su conjunto participan y contribuyen a su mejoramiento. En lo relacionado con la materia del cuestionario, puede afirmarse que el Ministerio de Educación tiene competencia solo en el desarrollo de programas de educación, siendo competencia del Ministerio de Cultura el tema de patrimonio cultural. En ese sentido, el Diseño Curricular Nacional (2005) con temple entre sus principios la equidad de género, y se viene construyendo un nuevo Marco

Curricular Nacional que seguirá y profundizará dichos principios y enfoques<sup>3</sup>. En cuanto a la educación básica de adultos, se considera también el enfoque de género, asociado a las capacidades productivas, lo que, tomando en cuenta, que un sector significativo de la población atendida son mujer indígenas, se relaciona con aquellas actividades culturales desarrolladas por las mujeres como las artesanías, tejido, siembra, etc.<sup>4</sup>

También se viene coordinando el diseño y ejecución del Proyecto de Formación Intercultural para el Desarrollo Integral y el Cuidado de la Primera Infancia Indígena de la Amazonía<sup>5</sup>, en conjunto con Colombia y Bolivia que se desarrollará hasta el 2015. Siendo la finalidad de este proyecto el desarrollo humano integral de niños y niñas indígenas de 0 a 3 años.

- **Propósito del Proyecto:** Agentes educativos y cuidadores (familiares, comunitarios e institucionales) aplicando prácticas interculturales y generando acciones prácticas interculturales que garanticen el desarrollo humano integral de los niños y niñas de 0-3 años de las comunidades indígenas amazónicas (...)
- **Producto 3:** Prácticas culturales de educación inicial y cuidado de la primera infancia han sido incorporados por las familias, las comunidades y las instituciones en sus prácticas cotidianas. Esto incluye la sistematización de las prácticas culturales de cada uno de los 10 pueblos indígenas que participan en el proyecto con relación al desarrollo integral y el cuidado de la primera infancia.
- **Producto 5:** se han establecido Rutas Interculturales para el desarrollo integral y la protección de la primera infancia indígena.

Al respecto, desde las primeras acciones de generación de condiciones, se viene desarrollando un trabajo coordinado con las madres y mujeres indígenas amazónicas que son las portadoras de las prácticas interculturales de cuidado de la primera infancia. Merece destacarse, a nivel del Ministerio de Educación, que la Dirección de Educación Intercultural Bilingüe y Rural (DIGEIBIR) lidera la Comisión Multisectorial de Fomento de la Educación de las Niñas y Adolescentes Rurales, que tiene por finalidad velar por el cumplimiento de los objetivos y estrategias dispuestas en la Ley de su creación<sup>6</sup>:

- A. Atención diversificada:
  - a. Equidad en el acceso y calidad.
  - b. Objetivos en función a necesidades e intereses de las niñas y adolescentes rurales.
  - c. Diversificación curricular acorde a la realidad sociocultural
- B. Cobertura de matrícula:
  - a. Matrícula universal.
  - b. Ingreso, permanencia y culminación oportuna de la educación secundaria.
  - c. Accesos a programas que articulan Programas Escolarizados y No Escolarizados.

---

<sup>3</sup> Ministerio de Educación, Diseño Curricular Nacional. Consultar documento en línea: <http://www.minedu.gob.pe/normatividad/reglamentos/DisenoCurricularNacional.pdf>

<sup>4</sup> Ministerio de Educación, Diseño Curricular Básico Nacional de Educación Básica Alternativa (2008), consultar en línea: [www.minedu.gob.pe/digeba/xtras/download.php?link\\_dcbn\\_eba.pdf](http://www.minedu.gob.pe/digeba/xtras/download.php?link_dcbn_eba.pdf)

<sup>5</sup> Proyecto del Fondo Especial Multilateral del CIDI(FEMCIDI) de la Secretaría Ejecutiva para el Desarrollo Integral (SIDI) de la Organización de los Estados Americanos (OEA)

<sup>6</sup> La Comisión fue creada a partir de la dación de la Ley N° 27558. Ley de Fomento de la Educación de las Niñas y Adolescentes rurales del año 2001.

- C. Equidad de Género:
  - a. Equidad sin prácticas de discriminación en Escuelas Rurales.
  - b. Logros de aprendizaje oportuno sobre cambios durante período de la pubertad.
  - c. Ambiente equitativo, trato personalizado y respetuoso por parte de los profesores.
- D. Calidad Educativa:
  - a. Logros de aprendizajes significativos y pertinentes.
  - b. Atención integral a requerimientos de salud y difusión del uso efectivo del seguro escolar gratuito.
  - c. Programas de Educación Intercultural Bilingüe de calidad.

En el marco de esta Comisión Multisectorial se han desarrollado las siguientes acciones relacionadas a la consulta del cuestionario:

- a) Conversatorio Diversificación curricular, en el que se desarrolló el tema de género como eje transversal, el cual fue publicado en el Boletín “Educación al Día” CNE N° 35 (Iturria pag. 17 De la Cruz. Pag. 22)
- b) Se cuenta con la sistematización de “Diálogos Macro Regionales: la escuela secundaria que queremos” información que recoge las propuestas de la población urbana y rural.
- c) Se incorporó en la Directiva del Año Escolar 2013 las orientaciones para la matrícula oportuna de las niñas en las áreas rurales.
- d) Se incluyó la variable lengua en la ficha de matrícula para tener un registro adecuado de los niños y niñas hablantes de lenguas originarias en el sistema educativo.
- e) Ampliación del acceso a educación básica a grupos desatendidos de adolescentes a través de la focalización de 8 regiones, asistencia técnica y ampliación de cobertura.
- f) El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, a través de la Dirección de Alfabetización, incorpora el enfoque de género en los materiales educativos de la DIGEBA.
- g) EL Ministerio de Cultura, en coordinación con el Ministerio de Educación diseñó, elaboró y ejecutó el concurso “Ruta Qhapac Ñan”, con el fin de consolidar los cimientos de una identidad nacional entendida como multicultural y multilingüe. El año 2012 participaron jóvenes de 4to. y 5to. año de secundaria de Ayacucho, Lima, Loreto y Puno a través de 600 trabajos, quedando como ganadores 25 jóvenes que participaron de la ruta Qhapac Ñan. El 2013 se premió a 26 ganadores de la segunda edición “La ruta de la quinua”, en donde participaron estudiantes de todas las regiones del país.
- h) Se ha recogido información de línea base para el proyecto de redes educativas rurales con enfoque de género para recoger la situación de las niñas y los saberes de las mujeres indígenas.
- i) Capacitación a Coordinadores de asistencia de soporte pedagógico intercultural en temas de género, maltrato físico y psicológico, violencia sexual, trata y explotación.

A continuación se describen los avances en materia legislativa en pro de la equidad de género en el país:

#### **4.1. La Ley General de Educación N° 28044**

##### **Art. 2.- Concepto de la educación**

La educación es un proceso de aprendizaje y enseñanza que se desarrolla a lo largo de toda la vida y que contribuye a la formación integral de las personas, al pleno desarrollo de sus potencialidades, a la creación de cultura, y al desarrollo de la familia y de la comunidad nacional,

latinoamericana y mundial. Se desarrolla en instituciones educativas y en diferentes ámbitos de la sociedad.

### **Art. 3.- La educación como derecho**

La educación es un derecho fundamental de la persona y de la sociedad. El Estado garantiza el ejercicio del derecho a una educación integral y de calidad para todos y la universalización de la Educación Básica. La sociedad tiene la responsabilidad de contribuir a la educación y el derecho a participar en su desarrollo.

### **Art. 8.- Principios de la educación**

La educación peruana tiene a la persona como centro y agente fundamental del proceso educativo. Se sustenta en los siguientes principios:

- b) La equidad, que garantiza a todos iguales oportunidades de acceso, permanencia y trato en un sistema educativo de calidad.
- a) La inclusión, que incorpora a las personas con discapacidad, grupos sociales excluidos, marginados y vulnerables, especialmente en el ámbito rural, sin distinción de etnia, religión, sexo u otra causa de discriminación, contribuyendo así a la eliminación de la pobreza, la exclusión y las desigualdades.
- f) La interculturalidad, que asume como riqueza la diversidad cultural, étnica y lingüística del país, y encuentra en el reconocimiento y respeto a las diferencias, así como en el mutuo conocimiento y actitud de aprendizaje del otro, sustento para la convivencia armónica y el intercambio entre las diversas culturas del mundo.
- h) La creatividad y la innovación, que promueven la producción de nuevos conocimientos en todos los campos del saber, el arte y la cultura.

### **Art. 9 Fines de la educación peruana**

Son fines de la educación peruana:

- a) Formar personas capaces de lograr su realización ética, intelectual, artística, cultural, afectiva, física, espiritual y religiosa, promoviendo la formación y consolidación de su identidad y autoestima y su integración adecuada y crítica a la sociedad para el ejercicio de su ciudadanía en armonía con su entorno, así como el desarrollo de sus capacidades y habilidades para vincular su vida con el mundo del trabajo y para afrontar los incesantes cambios en la sociedad y el conocimiento.
- b) Contribuir a formar una sociedad democrática, solidaria, justa, inclusiva, próspera, tolerante y forjadora de una cultura de paz que afirme la identidad nacional sustentada en la diversidad cultural, étnica y lingüística, supere la pobreza e impulse el desarrollo sostenible del país y fomente la integración latinoamericana teniendo en cuenta los retos de un mundo globalizado.

### **Art. 10.- Criterios para la universalización, la calidad y la equidad**

Para lograr la universalización, calidad y equidad en la educación, se adopta un enfoque intercultural y se realiza una acción descentralizada, intersectorial, preventiva, compensatoria y de recuperación que contribuya a igualar las oportunidades de desarrollo integral de los estudiantes y a lograr satisfactorios resultados en su aprendizaje.

### **Art. 17.- Equidad en la educación**

Para compensar las desigualdades derivadas de factores económicos, geográficos, sociales o de cualquier otra índole que afectan la igualdad de oportunidades en el ejercicio del derecho a la

educación, el Estado toma medidas que favorecen a segmentos sociales que están en situación de abandono o riesgo para atenderlos preferentemente.

#### **Art. 18.- Medidas de equidad**

Con el fin de garantizar la equidad en la educación, las autoridades educativas, en el ámbito de sus respectivas competencias:

(...)

- b) Elaboran y ejecutan proyectos educativos que incluyan objetivos, estrategias, acciones y recursos tendientes a revertir situaciones de desigualdad y/o inequidad por motivo de origen, etnias, género, idioma, religión, opinión, condición económica, edad o de cualquier otra índole.

#### **Art. 19.- Educación de los pueblos Indígenas**

De conformidad con lo establecido en los tratados internacionales sobre la materia, la Constitución Política y la presente ley, el Estado reconoce y garantiza el derecho de los pueblos indígenas a una educación en condiciones de igualdad con el resto de la comunidad nacional. Para ello establece programas especiales que garanticen igualdad de oportunidades y equidad de género en el ámbito rural y donde sea pertinente.

#### **Art. 20.- Educación Bilingüe Intercultural**

La Educación Bilingüe Intercultural se ofrece en todo el sistema educativo:

- a) Promueve la valoración y enriquecimiento de la propia cultura, el respeto a la diversidad cultural, el diálogo intercultural y la toma de conciencia de los derechos de los pueblos indígenas, y de otras comunidades nacionales y extranjeras, incorpora la historia de los pueblos, sus conocimientos y tecnologías, sistemas de valores y aspiraciones sociales y económicas.

#### **4.2. Reglamento de la Ley General de Educación (Ley N° 28044)**

Aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED del 6 de julio de 2012. Entre otros, indica:

#### **Art. 12.- Atención a situaciones de inequidad**

El Estado a través del Ministerio de Educación desarrolla e impulsa la política de equidad y cierre de brechas y asignación de recursos.

La instancia de gestión educativa descentralizada prioriza en la asignación de recursos la atención de los estudiantes que se encuentren en situaciones de inequidad, identificando aquellas que afecten el derecho a educarse, tales como:

- b) Maltrato en sus diversas expresiones y explotación sexual.
- c) Discriminación de género, étnica, social, política, religiosa, discapacidad, talento y superdotación, económica y lingüística.

#### **Art. 13.- Educación Intercultural Bilingüe**

La Educación intercultural promueve la valoración y enriquecimiento de la propia cultura y la lengua como un referente principal de los procesos pedagógicos, por lo que los estudiantes tienen derecho a educarse en su lengua materna y cultura, así como a aprender el castellano como segunda lengua, siendo las experiencias socioculturales de los estudiantes las que favorecen la afirmación de su propia cultura.

En la Educación Intercultural Bilingüe, la corresponde al Estado:



- a) Garantizar el ingreso al servicio educativo de docentes con dominio de lengua originaria en las instituciones educativas interculturales bilingües.
- b) Promover la participación de los representantes de organizaciones indígenas, otras comunidades y sociedad civil, en la formulación de la política de Educación Intercultural Bilingüe y en la gestión del servicio educativo.

#### **Art. 26.- Procesos pedagógicos**

El proceso pedagógico es el conjunto de hechos, interacciones e intercambios que se producen durante el acto de enseñar y aprender y que se orientan al logro de un resultado o que influyen en él. Exige a los docentes y directivos:

(...)

- o) La asunción de conductas no discriminatorias relacionadas con raza, lengua, sexo, religión, discapacidad y otras.

#### **Art. 30.- Educación Intercultural Bilingüe**

Para garantizar el derecho de las poblaciones con lenguas originarias a una educación bilingüe acorde con su cultura y lengua, se debe:

- Respetar y promover las lenguas y dialectos ágrafos reconocidos y difundir su dominio oral y escrito, para lo cual se oficializarán las reglas de escritura uniforme, en concordancia con la Ley N° 29735, ley que regula el uso, preservación, desarrollo, recuperación, fomento y difusión de las lenguas originarias del Perú.
- Fortalecer las capacidades y habilidades comunicativas de los niños y niñas indígenas, con énfasis en la lectura y la escritura en su propia lengua y luego en castellano. Para los estudiantes con discapacidad, se emplea los lenguajes comunicativos, aumentativos y alternativos correspondientes.
- Elaborar materiales educativos en las lenguas originarias y en castellano como segunda lengua.
- Desarrollar el nivel escrito de la lengua.
- Promover espacios de comunicación en lengua originaria, según corresponda, para fortalecer la identidad y el desarrollo de dicha lengua.

Los servicios de Educación Básica que requieran la atención de la Educación Intercultural Bilingüe serán identificados como tales considerando los criterios lingüístico; cultural y de autoadscripción, y la política regional de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación. Estas instituciones aseguran el uso de la lengua materna como medio de expresión; en caso de los niños de 3 años hasta 5 años, se propicia la familiarización con el uso de una segunda lengua.

La Educación Básica, en un contexto intercultural bilingüe, garantiza el proceso educativo en lengua originaria y en castellano. En Educación Primaria y Secundaria de Educación Básica Regular o su equivalente en Educación Básica Alternativa, incluye el dominio de la lectura y escritura en lengua originaria y el aprendizaje del español como segunda lengua. Además emplea los lenguajes comunicativos, aumentativos y alternativos para los estudiantes con discapacidad.

#### **Art. 31.- Interculturalidad en procesos pedagógicos**

La interculturalidad se expresa en todos los procesos pedagógicos y con prioridad en el aula y la institución educativa. En estos espacios, los estudiantes deben reconocer y valorar su propia cultura, la cultura del otro y la cultura del mundo a través de diversas experiencias socioculturales.

**Art. 32.- Materiales y recursos educativos**

Los equipos, materiales y espacios educativos son recursos de diversa naturaleza que se utilizan en los procesos pedagógicos con el fin de que los estudiantes desarrollen de manera autónoma, reflexiva e interactiva sus aprendizajes. Dichos recursos deben ser pertinentes a los procesos pedagógicos, sobre la base de las intenciones del diseño curricular y la realidad afectiva, cognitiva, sociocultural y lingüística; de acuerdo con las características específicas de los estudiantes con discapacidad, talento y superdotación, y acorde con el Proyecto Educativo Institucional. Los materiales incluyen los recursos digitales como libros electrónicos, aplicaciones multimedia, entre otros.

**Art. 41.- Educación para el trabajo**

En la Educación Básica, desde el nivel inicial se desarrollan gradualmente capacidades emprendedoras y en el nivel Secundaria se desarrollan capacidades productivas y emprendedoras. El Proyecto Educativo Institucional debe especificar las alternativas de educación para el trabajo y una cultura productiva y emprendedora. Tiene carácter polivalente y vocacional. En el séptimo ciclo de Secundaria y en los ciclos intermedio y avanzado de Básica Alternativa, se desarrollan, además, competencias en módulos ocupacionales certificados por la institución educativa y equivalentes a la Educación Técnico-Productiva.

**Art. 50.- Objetivos del nivel de Educación Inicial**

Los objetivos del nivel de Educación inicial son los siguientes:

- c) Reconocer la biodiversidad cultural y geográfica, y su influencia en el niño o niña, valorando críticamente su forma de socialización para enriquecerlos e integrarlos en los procesos educativos.
- e) Desarrollar programas interdisciplinarios e intersectorial con las familias y comunidades de manera integral para mejorar sus prácticas de crianza, atender las necesidades educativas especiales y el desarrollo integral de los niños y niñas.

**Art. 52.-De las formas de atención**

La Educación Inicial responde a la diversidad familiar, social, cultural, lingüística y ecológica del país, ofreciendo servicios en forma escolarizada de 3 a 5 años preferentemente y no escolarizada a niños y niñas menores de 6 años. La definición de una u otra forma de atención se determina teniendo en cuenta las características y demandas de las familias y el contexto.

**Art. 54.- Instituciones educativas escolarizadas**

La forma escolarizada de Educación Inicial comprende las siguientes instituciones:

- a) Cuna. En la que los niños y niñas menores de 3 años reciben una atención integral durante un tiempo no menor de cinco días a la semana, en horarios de ocho horas diarias como máximo.
- b) Jardín. Atiende a niños y niñas de 3 a 5 años de edad. Se adecúan a las características y necesidades específicas de los niños, las familias y el medio.

**Art. 59.- Intersectorialidad y atención complementaria**

El sector Educación promueve acciones orientadas a que los niños menores de 6 años que participan en los servicios de educación reciban atención integral. Para ello, coordina con otros sectores y entidades, como el Ministerio de Salud, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, el Registro Nacional de Estado Civil

(RENIEC) y las Defensorías, entre otros. Los sectores involucrados identifican las responsabilidades que les competen para asegurar la atención integral de los niños.

#### **Art. 62.- Objetivos del nivel de Educación Primaria**

Los objetivos del nivel de Educación Primaria son los siguientes:

- a) Reconocer al niño y niña como persona, sujeto de derechos y responsabilidades, aceptando sus diferencias y con múltiples posibilidades de participar y aportar con protagonismo creciente en los procesos sociales de la escuela y la comunidad.
- b) Valor la diversidad y la experiencia sociocultural, afectiva y espiritual del niño, y enriquecerla con el conocimiento de la cultura universal y de la realidad multiétnica.
- d) Fortalecer la autonomía del niño el significado de la convivencia con otros, al respeto a las diferencias y la comprensión y valoración de su ambiente familiar, cultural, social y natural
- e) Implementar estrategias de la atención diversificada en función de los ritmos y niveles de aprendizaje, la pluralidad lingüística y cultural, que enriquezcan el proceso educativo, fortaleciendo relaciones de cooperación y corresponsabilidad entre escuela, familia y comunidad para mejorar la educación y la calidad de vida de los estudiantes.

#### **Art. 64.- Del nivel de Educación Secundaria**

Es el tercer nivel de la Educación Básica Regular. Atiende a los adolescentes que hayan aprobado el sexto grado de Educación Primaria. Son objetivos de la Educación Secundaria:

(...)

- c) Brindar una formación integral que permita a los estudiantes adolescentes un desarrollo corporal afectivo y cognitivo; el conocimiento de sí mismos y de su entorno, así como la comprensión de sus cambios físicos e identidad de género y la valoración de sí mismos como personas, respetando a los demás, participando y comprometiéndose con su entorno social.

Con relación a los avances logrado en el sector Educación, desde el enfoque de género, los Gobiernos Regionales han manifestado lo siguiente:

**Amazonas:** se promueve la participación de mujeres en carreras que antes eran consideradas únicamente como campo de acción de varones como las carreras de Ingeniería Electrónica, etc. Además viene participando en los siguientes programas impulsados por la actual gestión:

- **Beca 18**, programa que brinda oportunidades a los grupos más vulnerables de la sociedad con la finalidad de que tengan las mismas oportunidades de hacerse de una carrera profesional, en las universidades del país.
- **Colegio Mayor de Chachapoyas**, que en la misma manera que el Colegio Mayor Presidente de la República, apoya a los adolescentes de las siete provincias de la Región, con muy buenas calificaciones en sus escuelas y de escasos recursos.
- **Jóvenes a la Obra**, este programa promueve la participación de jóvenes en actividades productivas para que posteriormente puedan acceder a puestos de trabajo en las empresas e instituciones de su localidad.

**Ayacucho:** a través de la Dirección Regional de Educación se ha llevado a cabo el Programa de Alfabetización con prioridad en la atención de mujeres de las áreas rurales quienes están incursionando en el campo del comercio y el liderazgo en las organizaciones de mujeres como el caso de la Federación Departamental de Clubes de Madres de Ayacucho.

**Cajamarca:** siendo la educación el instrumento que permite a las familias alcanzar su cualificación para el desarrollo en aspectos como su capacidad productiva, defensa y ejercicio de sus derechos como persona y ciudadana y autoestima; se ha realizado:

- Fortalecimiento de capacidades a mujeres representantes de instituciones públicas y privadas, organizaciones de base y gremiales sobre género, liderazgo e igualdad de oportunidades.
- Campaña de sensibilización con las diversas instituciones que conforman la Mesa de Lucha contra la Violencia Familiar y Sexual por el “Día Internacional de la Eliminación de la Violencia con la Mujer”.
- Realización de Foros regionales “Avances y desafíos para el desarrollo de la Mujer Cajamarquina”.
- Encuentros culturales regionales de la mujer Cajamarquina.

#### **E. Acceso a crédito y asignación de recursos financieros**

5. ¿Qué políticas especiales, prácticas u otras medidas existen en su país para asegurar que el emprendurismo cultural femenino puede acceder a crédito?

A través de los gobiernos regionales se viene desarrollando las siguientes medidas para asegurar el emprendurismo cultural femenino:

**Amazonas:** a través de acciones realizadas por la Gerencia Regional de Desarrollo Social se promueve actividades de orientación y capacitación para fomentar el emprendimiento en hombres y mujeres; a fin de que puedan crear sus empresas y generar recursos.

**Ayacucho:** no ha desarrollado políticas específicas en este rubro, pero a través del Programa Nacional de Fondo de Desarrollo Pesquero se brinda oportunidad de actividad productiva dirigido a microempresas de hombres y mujeres sin distinción. De otro lado, se brinda oportunidad para acceder a fondos concursables a través del programa Innóvate Perú que tiene un paquete de asistencia técnica y capacitaciones en gestión empresarial. Con el apoyo de la ONG Finca - Perú se otorgan créditos exclusivamente a mujeres. También se ha constituido cooperativas dirigidas por mujeres que otorgan créditos a mujeres emprendedoras.

**Cajamarca:** posibilita a las mujeres tener acceso a información sobre fuentes de financiamiento para sus iniciativas y brinda apoyo técnico para la elaboración de sus proyectos. Además se ha realizado:

- Elaboración del mapa de entidades cooperantes en el territorio y sus líneas de financiamiento (2012)
- Elaboración de perfiles de proyecto para su presentación a la cooperación internacional relacionados con programas sociales de lucha contra la pobreza y apoyo técnico del MIMP (2012)
- Se incentiva a las mujeres a conformar micro-empresas y a participar en proyectos de mantenimiento de infraestructura vial a través de la Dirección Regional de Transportes.

6. ¿La asignación de recursos financieros públicos en el campo del patrimonio y la creatividad consideran las diferencias de género en las actividades culturales y sus prácticas?

El Ministerio de Cultura, a través de la Biblioteca Nacional del Perú ha organizado y ejecutado una serie de actividades culturales destinadas a destacar el tema de género, entre ellas se puede citar: La exposición bibliográfica en homenaje del Día Internacional de la Mujer y las Mesas Redondas: “Mujeres cholas, amor, familia y trabajo”, “Mujeres emprendedoras del siglo XXI”, “Pareja, amor y sexualidad” y “Mujeres emancipadas y luchadoras” en el marco del Coloquio: “Lo cholo en el Perú: Modernidad, poscolonialidad y ciudadanía”. Estas actividades se han efectuado con el presupuesto institucional y el apoyo externo.

En el nivel regional, a través del gobierno regional de Ayacucho se ha logrado identificar que el otorgamiento de créditos es mayor a las mujeres que a los hombres.

En el nivel nacional, atendiendo a los lineamientos de política cultural propuestos por el Ministerio de Cultura se busca impulsar la perspectiva cultural, promover la ciudadanía, fortalecer la institucionalidad, alentar la creación cultural, defensa y apropiación social del patrimonio, apoyar a las industrias locales, promover y difundir las artes.

#### **F. Visibilidad y sensibilización**

7. ¿Existen algunas acciones en su país que estén destinadas a crear conciencia de y dar visibilidad a la contribución de las mujeres en la vida cultural? (por ejemplo patrimonio, creatividad, las artes)

La Biblioteca Nacional del Perú distinguió a tres bibliotecólogas peruanas por su labor en pro del desarrollo de la especialidad en el país. Desde el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, a través de la Dirección General de Igualdad de Género y No Discriminación, en el marco de las actividades que realiza por el Día Internacional de la Mujer (8 de marzo), organiza cada año la ceremonia de condecoración “Orden al Mérito de la Mujer”. Este es el máximo reconocimiento que el Estado Peruano otorga a las mujeres que han desarrollado una trayectoria personal o profesional destacable en las diferentes áreas de la vida pública o privada y en su compromiso con la defensa y promoción de la igualdad de género. La actividad implica una movilización general para su difusión a nivel nacional, con recolección de candidaturas de todas las regiones del país y la elección de ganadoras por parte de la población por medio de una votación electrónica. Hasta el momento se ha reconocido a ocho mujeres en la categoría de contribución al campo de las artes. Desde el año 2011 también se ha reconocido a 3 mujeres en la categoría: reconocimiento al trabajo en la protección y promoción de los derechos de los pueblos indígenas. Entre las categorías que el MIMP reconoce a las mujeres, desde hace diez años, se tienen:

- En mérito a la actividad destacada en el desempeño de su profesión
- En las Fuerzas Armadas o Policía Nacional del Perú
- Campo empresarial
- Desempeño de su labor social
- Campo del Deporte
- Campo de las artes
- Superación de adversidades (mujeres con discapacidad)

- Ejemplos de vida (adultas mayores)
- Promoción y protección de los derechos de los pueblos indígenas
- Vida dedicada al trabajo de la promoción de las mujeres y su real acceso a la igualdad de oportunidades entre varones y mujeres.

De otro lado, con la finalidad de crear conciencia del respeto a las mujeres en su diversidad, incluyendo el aspecto cultural, el PLANIG 2012-2017 plantea como Objetivo Estratégico 2: “fortalecer una cultura de respeto y valoración de las diferencias de género”, que entre sus resultados esperados refuerza la idea de la valoración de las mujeres, incluido el respeto a su identidad cultural:

- **Resultado 2.1.** Erradicación de estereotipos y prácticas discriminatorias basadas en las diferencias de género. Al 2015 se debe implementar un piloto de observatorio de medios de comunicación, a favor de la igualdad de hombres y mujeres, y al 2017, el 50% de las entidades públicas deben haber desarrollado al menos una campaña anual para la erradicación de estereotipos de género y las prácticas discriminatorias basadas en las diferencias de género, y se debe haber implementado un sistema de quejas contra imágenes y mensajes que atentan contra la igualdad de género.
- **Resultado 2.3.** Emisión en medios de mensajes no sexistas para mejorar el tratamiento informativo y la imagen de la diversidad de las mujeres.

Con relación a la creación de conciencia de la contribución cultural de las mujeres, el PLANING 2012-2017 hace énfasis en el reconocimiento de los saberes de las mujeres rurales en el ámbito del manejo de los recursos naturales. El Objetivo Estratégico 8 dice: “Valorar el aporte de las mujeres en el manejo sostenible de los recursos naturales”, este objetivo cuenta con siete resultados esperados específicos a favor de la valoración de sus conocimientos ancestrales que son parte de sus patrimonios culturales.

Desde el Ministerio de Educación, a través de la Dirección de Educación Intercultural, Bilingüe y Rural (DIGEIBIR) se viene trabajando de acuerdo al detalle siguiente:

- A través del programa radial “La escuela del aire”, transmitido en áreas rurales, se resalta la contribución de las mujeres en la cultura y la formación temprana de la infancia.
- En julio de 2013 se desarrolló el seminario internacional “La educación de las niñas de áreas rurales: derecho y desafío” para compartir las mejores experiencia de políticas implementadas en varios países de la región; visibilizando su problemática y concluyendo con compromisos de los gobiernos regionales para la atención a esta población.
- El MINEDU realizó en los años 2012 y 2013 el TINKUY 2012 “Encuentro de Niñas y Niños sobre la escuela que queremos y merecemos” con participación de niñas y niños del ande, amazonía y afrodescendientes de 13 regiones del país. Las demandas recogidas están incorporadas en la propuesta pedagógica de educación intercultural bilingüe,
- El MINEDU creó por RM N° 035-2013 la comisión sectorial de transversalización de los enfoques de Derechos Humanos, Interculturalidad e Igualdad de Género, bajo la coordinación de la Secretaría de Planificación Estratégica del MINEDU con el fin de incorporar en sus respectivos procesos de gestión.

- Realización del concurso de ensayos “Historia del Pueblo Afroperuano y sus aportes a la cultura del Perú” (2012), y del Concurso Fotográfico “Construyendo la memoria histórica del pueblo afroperuano a través de sus imágenes” (2013) donde se presentaron trabajos que permitieron incorporar el tema étnico y los aportes de la mujer afroperuana.

De otro lado, los gobiernos regionales vienen trabajando, a su vez, en otros aspectos:

**Amazonas:** lleva a cabo acciones de reconocimiento del rol de la mujer en diversos campos. Para el 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer se premia a las líderes más destacadas en los sectores de empresa, labor policial, líderes de las organizaciones de base, la justicia, el deporte, comunidades nativas, el adulto mayor, apoyo a la niña/adolescente, etc.

**Ayacucho:** aunque todavía son actividades menores, que no llegan al nivel de políticas sectoriales, se impulsa la búsqueda de nuevos valores artísticos en la interpretación musical a través del concurso “Buscando Nuevos Valores de la Canción Ayacuchana” que tiene a las mujeres como frecuentes ganadoras. De otro lado, la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga forma profesionales en donde la mayor cantidad de estudiantes son mujeres, como en el caso de la carrera de comunicación, etc.

**Cajamarca:** se ha realizado:

- Edición y reproducción del CD de poemas “Amor y Verso” de la poetisa Liliana Goicochea.
- Reconocimiento con Resolución Ejecutiva Regional N° 118-2013-GR.CAJ/P, a las mujeres líderes y emprendedoras, cuya labor de lucha y esfuerzo constante tiene por objetivo la reivindicación de los derechos de la mujer y la promoción de la igualdad de género.
- Reconocimiento por 25 años de servicio institucional a las mujeres del Gobierno Regional.

## **G. Estadísticas e Indicadores**

8. Existen algunos indicadores de género in su país relacionados a la cultura (ejm. patrimonio y creatividad)?, ¿Están las estadísticas culturales en su país desagregadas por sexo?

Como ya indicamos anteriormente, no contamos con estos indicadores. Sin embargo, a través de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes del Ministerio de Cultura se cuenta con las siguientes estadísticas desagregadas por sexo:

- Encuesta Nacional de Uso del Tiempo ENUT 2010 – Población de 12 años y más de edad que se dedican a leer libros, periódicos, revistas, etc., sin realizar otra actividad, según sexo.
- Encuesta Nacional de Uso del Tiempo ENUT 2010 - Población que ha participado al menos una vez en una actividad cultural fuera del hora en la última semana y la población que ha participado al menos una vez en una actividad cultural fortalecedora de la identidad en los última emana según sexo.
- Encuesta Nacional de Hogares ENAHO – Población de 6 años y más que hace uso de Internet por sexo.

## **Anexos**

### **Relación de Cuadros Estadísticos**

1. **Ingreso promedio: Varones/Mujeres** - Ingreso promedio por trabajo de la población ocupada masculina y femenina. Población urbana, 2004-2012.
2. **Población Económicamente Activa a nivel Nacional y Lima Metropolitana 2004-2012** – Perú Tasa de Actividad por nivel de educación alcanzado y sexo. 2004-2012 y trimestre 2010-2013.
3. **Población Económicamente Activa 2009-2012 por rama de actividad** – Distribución de la población ocupada por sexo y rama de actividad, 2009 – 2012 y trimestre 2010-2013.
4. Ocupación laboral de población – Censo 2007 – Población ocupada de 6 y más años de edad, por nivel educativo alcanzado, por departamentos, provincia, área urbana y rural, sexo y rama de actividad económica (Censo Nacional de Vivienda 2007).
5. **Participación de la mujer en la economía del país. PERÚ:** Participación de la mujer en la población económicamente activa según área de residencia, 2004 – 2012 (porcentaje).



## Ingreso promedio: Varones/Mujeres

Cuadro N° 5.12				
Perú Urbano: Ingreso promedio por trabajo de la población ocupada masculina y femenina				
Año: 2004 - 2012 y Trimestre: 2010 - 2013				
(Nuevos soles corrientes)				
Año / Trimestre	Total	Sexo		Indice de paridad
		Hombre	Mujer	
<b>Indicadores Anuales</b>				
2004	788,9	929,3	589,0	0,63
2005	796,5	920,3	620,0	0,67
2006	848,5	988,6	651,6	0,66
2007	923,8	1078,0	716,9	0,67
2008	1020,6	1232,8	735,6	0,60
2009	1095,1	1295,3	827,0	0,64
2010	1102,0	1316,6	821,0	0,62
2011	1187,7	1407,6	901,2	0,64
2012	1285,9	1508,6	993,1	0,66
<b>Indicadores Trimestrales</b>				
<b>2010</b>				
Ene-Feb-Mar	1138,7	1341,6	856,5	0,64
Abr-May-Jun	1125,2	1379,6	784,7	0,57
Jul-Ago-Set	1091,8	1283,8	839,0	0,65
Oct-Nov-Dic	1078,1	1285,2	813,9	0,63
<b>2011</b>				
Ene-Feb-Mar	1124,7	1313,6	872,5	0,66
Abr-May-Jun	1213,5	1456,9	894,8	0,61
Jul-Ago-Set	1200,8	1402,3	927,6	0,66
Oct-Nov-Dic	1242,2	1498,6	905,9	0,60
<b>2012 P/</b>				
Ene-Feb-Mar	1241,0	1452,4	957,6	0,66
Abr-May-Jun	1290,7	1503,0	1002,5	0,67
Jul-Ago-Set	1274,1	1520,7	941,6	0,62
Oct-Nov-Dic	1341,9	1583,3	1024,9	0,65
<b>2013 P/</b>				
Ene-Feb-Mar	1435,6	1705,1	1064,6	0,62
Abr-May-Jun	1292,3	1519,5	998,4	0,66
<b>Variación porcentual</b>				
Abr-May-Jun 13 /				
Abr-May-Jun 12	0,1	1,1	-0,4	

**Nota:** Para el cálculo del ingreso promedio mensual se excluye a las personas con ingresos mayores a 25,000 soles mensuales.

P/ Preliminar

**Fuente:** Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Nacional de Hogares.

## Población Económicamente Activa a nivel Nacional y Lima Metropolitana 2004-2012

Cuadro N° 5.3												
Perú: Tasa de Actividad por nivel de educación alcanzado y sexo												
Año: 2004 - 2012 y Trimestre: 2010 - 2013												
(Porcentaje de la población económicamente activa respecto del total de población de 14 y más años de edad de cada ámbito geográfico, nivel de educación y sexo)												
Año / Trimestre	Nacional						Lima Metropolitana					
	Hasta Primaria 1/		Secundaria		Superior		Hasta Primaria 1/		Secundaria		Superior	
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
<b>Indicadores Anuales</b>												
2004	85,5	65,9	78,0	56,0	84,6	69,3	67,3	46,2	75,0	55,3	84,5	68,6
2005	85,0	64,8	77,3	53,6	84,3	69,6	64,6	44,7	72,8	50,0	83,5	67,9
2006	86,3	66,6	78,2	56,2	84,4	68,8	68,9	49,7	75,5	54,0	83,0	68,3
2007	86,1	66,2	79,3	57,8	86,7	74,3	67,4	48,5	77,5	56,0	86,2	75,3
2008	85,4	66,1	79,5	58,7	87,1	72,9	66,1	48,5	77,8	57,6	88,0	73,8
2009	86,7	67,0	79,2	58,5	86,6	72,6	70,2	49,1	76,8	57,0	86,6	72,1
2010	85,6	67,9	79,7	58,7	85,4	74,0	67,2	52,4	79,4	56,5	85,0	75,3
2011	85,5	66,8	79,2	58,4	86,0	73,8	68,4	51,0	76,9	58,0	85,7	74,2
2012	84,6	65,0	78,7	58,0	86,7	74,5	67,3	50,7	76,8	56,7	86,9	75,3
<b>Indicadores Trimestrales</b>												
<b>2010</b>												
Ene-Feb-Mar	85,7	67,2	81,2	58,9	86,9	75,8	68,2	53,4	82,0	55,4	87,1	78,1
Abr-May-Jun	84,4	68,4	79,6	60,0	85,2	73,4	68,1	54,7	81,6	59,6	86,6	74,2
Jul-Ago-Set	86,6	68,7	79,2	58,9	85,5	73,7	70,0	54,9	77,8	55,7	86,0	75,6
Oct-Nov-Dic	84,8	68,9	78,8	57,7	85,5	73,8	69,1	53,1	79,3	55,4	83,7	73,2
<b>2011</b>												
Ene-Feb-Mar	86,7	67,6	81,2	62,1	88,1	71,9	77,7	53,3	78,9	62,5	90,3	73,9
Abr-May-Jun	84,4	67,9	78,8	58,8	85,2	74,3	66,4	52,3	77,6	56,8	83,9	75,8
Jul-Ago-Set	85,2	66,9	78,3	56,8	85,8	74,4	65,2	50,3	73,2	54,9	85,2	73,0
Oct-Nov-Dic	86,0	67,2	78,9	56,5	85,9	74,4	73,1	53,8	78,4	57,0	85,1	74,1
<b>2012</b>												
Ene-Feb-Mar	83,6	65,4	81,3	60,9	87,4	75,2	70,8	55,9	82,5	59,7	88,2	75,9
Abr-May-Jun	84,4	66,5	79,0	58,9	87,7	75,9	66,0	51,3	78,8	56,8	89,5	77,3
Jul-Ago-Set	86,4	65,1	78,2	55,9	86,4	73,4	74,7	51,4	73,9	53,9	85,6	72,3
Oct-Nov-Dic	84,3	65,5	76,3	56,9	85,8	74,5	64,8	49,0	74,6	57,7	86,4	76,7
<b>2013 P/</b>												
Ene-Feb-Mar	83,2	63,4	78,7	57,4	84,7	72,1	63,4	50,9	77,8	54,8	81,3	72,0
Abr-May-Jun	84,5	65,6	77,4	56,9	83,3	73,1	64,3	45,7	75,8	55,2	79,8	72,2
<b>Variación Absoluta (Puntos porcentuales)</b>												
Abr-May-Jun 13 /												
Abr-May-Jun 12	0,1	-0,9	-1,6	-2,0	-4,4	-2,8	-1,7	-5,6	-3,0	-1,6	-9,7	-5,1

1/ Incluye inicial o sin nivel.

P/ Preliminar

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Nacional de Hogares.

## Población Económicamente Activa 2009-2012 por rama de actividad

Cuadro N° 5.10														
Perú Urbano: Distribución de la población ocupada por sexo y rama de actividad														
Año: 2009 - 2012 y Trimestre: 2010 - 2013														
(Porcentaje respecto del total de población ocupada urbana de 14 y más años de edad de cada sexo)														
Año / Trimestre	Hombre							Mujer						
	Total	Agricultura/ Pesca/ Minería	Manu- factura	Construc- ción	Comer- cio	Transpor- tes y Comuni- caciones	Otros Servicios 1/	Total	Agricultura/ Pesca/ Minería	Manu- factura	Construc- ción	Comer- cio	Transpor- tes y Comuni- caciones	Otros Servicios 1/
<b>Indicadores Anuales</b>														
2009	100,0	11,6	14,5	10,4	16,9	15,8	30,7	100,0	6,1	11,0	0,5	29,7	3,1	49,6
2010	100,0	11,4	14,3	11,5	17,0	16,1	29,7	100,0	6,1	10,9	0,4	30,0	2,6	50,0
2011	100,0	12,1	13,6	11,5	16,3	16,2	30,3	100,0	6,5	10,7	0,7	29,6	2,6	49,9
2012	100,0	12,0	14,3	11,8	16,6	15,3	30,0	100,0	5,6	10,7	0,8	31,1	2,4	49,4
<b>Indicadores Trimestrales</b>														
<b>2010</b>														
Ene-Feb-Mar	100,0	11,5	15,7	12,1	15,5	14,6	30,7	100,0	4,8	9,9	0,5	32,7	3,1	48,9
Abr-May-Jun	100,0	10,2	13,1	12,0	17,2	17,3	30,1	100,0	6,3	10,6	0,4	29,5	2,1	51,1
Jul-Ago-Set	100,0	11,4	14,1	10,2	18,4	16,1	29,8	100,0	5,9	11,3	0,2	28,4	2,8	51,4
Oct-Nov-Dic	100,0	12,1	14,3	11,9	16,4	16,4	29,0	100,0	6,9	11,9	0,3	29,9	2,3	48,7
<b>2011</b>														
Ene-Feb-Mar	100,0	11,9	13,8	11,4	17,2	15,5	30,2	100,0	5,8	9,9	0,7	33,0	2,6	48,0
Abr-May-Jun	100,0	10,8	13,2	13,0	15,7	15,8	31,4	100,0	6,8	9,7	0,6	27,6	2,8	52,5
Jul-Ago-Set	100,0	11,8	13,3	10,8	17,0	17,1	30,0	100,0	7,0	11,0	0,7	30,5	2,4	48,4
Oct-Nov-Dic	100,0	12,9	14,4	11,2	14,8	16,5	30,2	100,0	6,5	12,0	0,7	27,5	2,8	50,4
<b>2012</b>														
Ene-Feb-Mar	100,0	12,4	14,1	12,4	17,5	14,8	28,8	100,0	4,5	9,8	0,9	34,1	1,9	48,9
Abr-May-Jun	100,0	12,0	14,6	11,2	14,5	15,1	32,6	100,0	5,6	11,0	0,8	30,8	2,5	49,3
Jul-Ago-Set	100,0	11,3	13,9	11,6	17,3	16,2	29,7	100,0	6,4	11,1	1,0	30,6	2,2	48,7
Oct-Nov-Dic	100,0	11,5	14,8	12,0	16,9	15,2	29,6	100,0	5,8	11,0	0,6	29,6	2,8	50,1
<b>2013 P/</b>														
Ene-Feb-Mar	100,0	11,1	14,5	10,8	16,7	13,1	33,7	100,0	3,8	10,1	0,7	30,6	2,6	52,2
Abr-May-Jun	100,0	12,2	11,7	12,4	17,1	15,0	31,5	100,0	6,9	9,8	0,5	30,4	2,9	49,5
<b>Variación Absoluta (Puntos porcentuales)</b>														
Abr-May-Jun 13 /														
Abr-May-Jun 12		0,2	-2,9	1,2	2,6	-0,1	-1,1		1,3	-1,2	-0,3	-0,4	0,4	0,2

**Nota :** El INEI mediante Resolución Jefatural N° 024-2010- INEI establece la adopción de la cuarta revisión de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas (CIIU Revisión 4), que permite consolidar un esquema conceptual uniforme para relevar información a nivel de empresas y establecimientos productivos de bienes y servicios.

1/ Comprende Intervención Financiera, Activ. Inmobiliaria, Empresariales y de alquiler, Enseñanza, Actividades de Servicios sociales y de Salud.

P/ Preliminar

**Fuente:** Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Nacional de Hogares.

## Ocupación laboral de población – Censo 2007

### CUADRO Nº 14: POBLACIÓN OCUPADA DE 6 Y MÁS AÑOS DE EDAD, POR NIVEL EDUCATIVO ALCANZADO, SEGÚN DEPARTAMENTO, PROVINCIA, ÁREA URBANA Y RURAL, SEXO Y RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA

#### CENSO NACIONAL DE VIVIENDA 2007

DEPARTAMENTO, PROVINCIA, ÁREA URBANA Y RURAL, SEXO Y RAMA DE ACTIVIDAD ECONOMICA	TOTAL	NIVEL EDUCATIVO ALCANZADO							
		SIN NIVEL	EDUCACIÓN INICIAL	PRIMARIA	SECUNDARIA	SUP. NO UNIV. INCOMPLETA	SUP. NO UNIV. COMPLETA	SUP. UNIV. INCOMPLETA	SUP. UNIV. COMPLETA
<b>PERÚ (000)</b>	<b>10251272</b>	<b>464558</b>	<b>9659</b>	<b>2266058</b>	<b>3767661</b>	<b>723615</b>	<b>1076471</b>	<b>586584</b>	<b>1356666</b>
Agríc., ganadería, caza y silvicultura (001)	2384973	304363	3694	1208946	721984	42640	43249	23735	36362
Pesca (002)	59990	1175	59	18827	28058	2832	3389	1873	3777
Explotación de minas y canteras (003)	133851	1716	91	20065	59570	9255	15579	6682	20893
Industrias manufactureras (004)	949186	20392	828	135953	470513	86415	102517	53264	79304
Suministro de electricidad, gas y agua (005)	24253	260	16	2268	7784	2184	4214	1992	5535
Construcción (006)	560890	9903	431	111584	280399	40758	44431	25052	48332
Comerc., rep. veh. autom.,motoc. efect. pers. (007)	1916412	54249	1696	331328	827945	175029	223145	128410	174610
Venta, mant.y rep. veh.autom.y motoc. (008)	208212	1361	134	18901	91508	22776	38086	13648	21798
Comercio al por mayor (009)	121277	1279	75	10511	44573	12622	17650	12561	22006
Comercio al por menor (010)	1586923	51609	1487	301916	691864	139631	167409	102201	130806
Hoteles y restaurantes (011)	474058	18015	560	97995	216264	42279	41429	29855	27661
Trans., almac. y comunicaciones (012)	851345	6997	574	97114	442027	80169	88336	63868	72260
Intermediación financiera (013)	72467	65	8	389	8369	5614	11968	14149	31905
Activid.inmobil., empres. y de alquiler (014)	617183	2398	179	21039	149094	64712	96377	74272	209112
Admin.pub. y defensa: p. segur.soc.afil (015)	343331	2200	52	15697	78177	26633	79105	37120	104347
Enseñanza (016)	610206	193	15	1692	38922	40746	167139	44469	317030
Servicios sociales y de salud (017)	241375	576	32	3538	20243	16375	55477	19850	125284
Otras activ. serv.comun.soc y personales (018)	338474	8785	340	42809	127842	36346	44356	30064	47932
Hogares privados con servicio doméstico (019)	322764	15786	625	93821	157835	21819	17663	7732	7483
Organiz. y organos extraterritoriales (020)	567	1		2	75	29	59	70	331

Actividad economica no especificada (021)	349947	17484	459	62991	132560	29780	38038	24127	44508
<b>Hombres (022)</b>	<b>6617683</b>	<b>226330</b>	<b>5635</b>	<b>1545564</b>	<b>2636380</b>	<b>452770</b>	<b>594700</b>	<b>379067</b>	<b>777237</b>
Agric., ganadería, caza y silvicultura (023)	1883167	178040	2441	970299	611581	35220	34996	20246	30344
Pesca (024)	56564	1010	57	17839	26968	2660	3098	1726	3206
Explotación de minas y canteras (025)	125514	1420	81	18735	57550	8864	14450	6131	18283
Industrias manufactureras (026)	650485	7436	503	89483	340852	58091	63998	37921	52201
Suministro de electricidad, gas y agua (027)	21366	226	13	2128	7349	1980	3534	1665	4471
Construcción (028)	541113	9208	407	108620	274586	39439	41931	23656	43266
Comerc., rep. veh. autom.,motoc. efect. pers. (029)	989022	11325	833	141262	454131	93194	113387	75704	99186
Venta, mant.y rep. veh.autom.y motoc. (030)	189086	1139	121	17471	84307	20458	34592	11921	19077
Comercio al por mayor (031)	73168	466	45	5958	29389	7396	8729	7921	13264
Comercio al por menor (032)	726768	9720	667	117833	340435	65340	70066	55862	66845
Hoteles y restaurantes (033)	158123	1613	164	21003	77081	16808	14831	14524	12099
Trans., almac. y comunicaciones (034)	765668	6487	522	93699	416091	69474	69948	53567	55880
Intermediación financiera (035)	39040	28	5	231	4914	2953	5071	7810	18028
Activid.inmobil., empres. y de alquiler (036)	417740	1420	131	15602	114181	45206	56749	49894	134557
Admin.pub. y defensa; p. segur.soc.afil (037)	243837	1105	26	11005	61335	18629	56062	25871	69804
Enseñanza (038)	253787	84	9	1047	17234	15469	65509	20388	134047
Servicios sociales y de salud (039)	83783	124	11	1095	7408	5849	13581	6837	48878
Otras activ. serv.comun.soc y personales (040)	185543	2258	186	21103	75140	21382	19396	18602	27476
Hogares privados con servicio doméstico (041)	17377	734	30	4348	9127	1162	786	660	530
Organiz. y organos extraterritoriales (042)	340			1	48	21	26	49	195
Actividad economica no especificada (043)	185214	3812	216	28064	80804	16369	17347	13816	24786
<b>Mujeres (044)</b>	<b>3633589</b>	<b>238228</b>	<b>4024</b>	<b>720494</b>	<b>1131281</b>	<b>270845</b>	<b>481771</b>	<b>207517</b>	<b>579429</b>
Agric., ganadería, caza y silvicultura (045)	501806	126323	1253	238647	110403	7420	8253	3489	6018
Pesca (046)	3426	165	2	988	1090	172	291	147	571
Explotación de minas y canteras (047)	8337	296	10	1330	2020	391	1129	551	2610
Industrias manufactureras (048)	298701	12956	325	46470	129661	28324	38519	15343	27103



## Participación de la mujer en la economía del país.

PERÚ: Participación de la mujer en la población económicamente activa  
según área de residencia, 2004 – 2012  
(porcentaje)

Área de residencia	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Nacional	43.5	43.2	43.5	44.0	44.0	44.1	44.4	44.3	44.2
Urbana	43.6	43.3	43.8	44.5	44.4	44.4	45.0	44.9	44.9
Rural	43.1	42.8	43.0	42.6	42.8	42.8	42.9	42.6	42.1

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Encuesta Nacional de Hogares